

CONVOCATORIA PÚBLICA

Nº EMAGUA/2014-002

Ref. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL EVENTUAL

CARGO: RESPONSABLE DE UNIDAD I

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

1. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución Administrativa No. 049 de fecha 28 de marzo de 2013, el Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueba los Perfiles de Cargo y Remuneraciones para el Personal Eventual de la Entidad.

Mediante Resolución Administrativa No. 111 de fecha 28 de junio de 2013, el Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueba la adecuación de los Perfiles de Cargo y Remuneraciones para el Personal Eventual de la Entidad.

Mediante Resolución de Directorio con CITE: EMAGUA/02/2013 de fecha 2 de julio de 2013, los Representantes del Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueban la Adecuación de la Escala Salarial de la Entidad, conforme los alcances del Decreto Supremo No. 1573, misma que entra en vigencia a partir del mes de julio de 2013.

Mediante Resolución de Directorio con CITE: EMAGUA/04/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013, los Representantes del Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueban el Plan Operativo Anual y la Nueva Estructura Organizacional, correspondiente a la gestión 2014.

Mediante Ley del Estado Plurinacional No. 455 de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua para la gestión 2014, misma que considera recursos para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales".

Por lo expuesto líneas precedentes y en el marco de lo establecido en los Convenios de Cooperación Vigentes, se ha visto necesario contar con los servicios de un **RESPONSABLE DE UNIDAD I – RESPONSABLE DE CONTABILIDAD** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	RESPONSABLE DE UNIDAD I RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Dependencia	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Lugar de trabajo	ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – OFICINA NACIONAL

3. SUPERVISIÓN

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estarán a cargo del Jefe de Unidad Financiera, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

4. OBJETIVO

Garantizar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales generadas en la administración de los recursos de los proyectos con los cuales cuenta EMAGUA, así como el control de los respaldos correspondientes en cada operación.

5. FUNCIONES:

- a) Aplicar el Sistema de Contabilidad Integrada, de conformidad a la Resolución Suprema N°222957.
- b) Asegurar la aplicación efectiva de los sistemas de administración financiera gubernamental establecida en la Ley No. 1178 y el apoyo logístico económico y financiero para las unidades sustantivas de EMAGUA para el logro de la ejecución de la inversión pública planificada.
- c) Implementar las políticas nacionales y control en la gestión Financiera, aplicando los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos por la Ley N° 1178 y otras disposiciones y normativas conexas, que sean de competencia de la Entidad.
- d) Atender y subsanar recomendaciones de Auditoría Interna y la Contraloría relacionadas con Contabilidad Fiscal.
- e) Elaborar Asientos de Ajuste Contables.
- f) Elaborar Comprobantes C-31 de pago en estado Verificado
- g) Apoyar en la elaboración de los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal.
- h) Apoyar en la correcta contabilización de comprobantes y emitir reportes de control de forma periódica.
- i) Apoyar en la correcta emisión de estados financieros por fuente de financiamiento.
- j) Revisar los gastos menores y Fondos en Avance.
- k) Conciliar con las Oficinas Regionales, los procesos de descargo relacionando con Fondos en avance y gastos efectuados.
- l) Otras funciones inherentes al cargo por instrucciones superiores.

6. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Contaduría Pública o Contabilidad General.

6.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 4 años y 6 meses a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.
- **Experiencia Específica:** 3 años y 6 meses en el sector público y/o privado en trabajos relacionados a la supervisión y formulación de Estados Financieros, análisis contable y/o análisis de cuentas.
- Se valorará experiencia en cargos relacionados a Jefaturas y/o Responsable de Contabilidad.

7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado en el ámbito de su competencia.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

10. INFORMES

El Responsable de Contabilidad, deberá presentar un informe mensual de actividades al Gerente Administrativo Financiero previa aprobación de su inmediato superior, conforme los puntos 4, 5 y 9.

11. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será de forma mensual por un monto equivalente a **Bs10.700,00.- (Diez Mil Setecientos 00/100 Bolivianos)**.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional, previa evaluación satisfactoria.